

San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2009.-

DECRETO ACUERDO N° 11 /1.-

VISTO, los Decretos Acuerdos Nros 83/1 de fecha 30 de junio de 1992, y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que por los citados instrumentos legales se delega sin perjuicio de la facultad de avocación, en los Ministros, Secretario General de la Gobernación, Fiscal de Estado y Secretario de Estado Independientes, entre otras facultades la correspondiente a las disposiciones de la Ley 5806, que contempla el otorgamiento de licencias para tratamiento de cónyuge o hijo discapacitado.

Que a fin de agilizar el trámite de las actuaciones de referencia, se estima del caso delegar en los términos de los Decretos Acuerdos citados en el Visto, la resolución de las tramitaciones inherentes al caso aludido.

Que a fin de proceder de conformidad se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

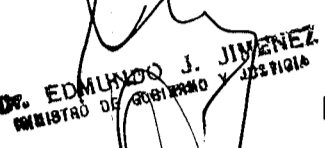
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Reemplazase el inciso e) del Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 83/1, de fecha 30 de junio de 1992, y sus modificatorios, por el siguiente: " e) Otorgamiento de las licencias por tratamiento de cónyuge o hijo discapacitado contempladas por la Ley 5806 y modif. y el reconocimiento y pago de las asignaciones que la misma establece, previo dictamen de la Fiscalía de Estado".

ARTICULO 2°.- El presente decreto acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Economía, de Desarrollo Productivo, de Salud Pública, de Seguridad Ciudadana, de Interior, de Desarrollo Social, de Educación, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

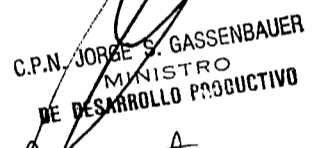
ARTICULO 3.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-.


Dr. MARIO ALBERTO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

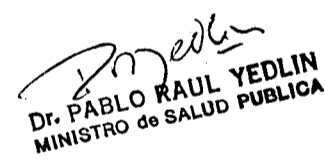

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

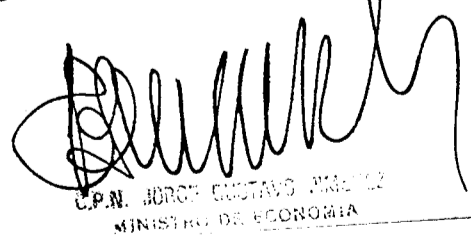

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

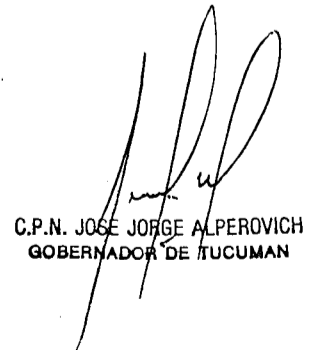

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Prof. SILVIA ROKJES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GRAL. de la GOBERNACION SA


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN